

Decreto exento N°

239

Puente Alto,

11 FEB 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar "Mejoramiento Recintos Comunitarios, Comuna de Puente Alto".
2. El memorándum N° 96 de fecha 9 de febrero de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del "Mejoramiento Recintos Comunitarios, Comuna de Puente Alto", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la SECPLA.

Impútese el gasto a *A la Cuenta Presupuestaria 215.31.02.004.001.003 "Obras Cíviles Infraestructura Comunitaria"*

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
José Luis Jiménez Sandoval
Secretario Municipal (S)

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
Christian Gore Escalante
Alcalde (S)

DAJ / DAF / DICON / SUP / DCU